

TEMUCO, **24 MAR 2026**

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por **FERYCEC SERVICIOS Y COMPAÑIA, RUT: 76.088.400-6** a la fecha.
2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones, vigentes a la fecha.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 24.03.2026 emitido por la Tesorería Municipal señala que se recibe Providencia N°876 con fecha 13.03.2026 donde la contribuyente señala que transfirió por error \$359.188 a la cuenta corriente municipal N° 66066948 y solicita la devolución de este monto.

2. Con fecha 30 de Enero de 2026, se ingresan \$359.188 en la cuenta Obligaciones financieras a través de la Orden de Ingreso N° 8954022.

3. Certificado de Pago N° 55 emitido por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de orden de ingreso municipal N° 8954022, por el monto de \$359.188.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala:

NOMBRE : **FERYCEC SERVICIOS Y COMPAÑIA.**
RUT : **76.088.400-6**
MONTO A DEVOLVER : **\$359.188.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° 66082544, DEL BANCO BCI.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **TRANSFERENCIA ERRONEA A CUENTA MUNICIPAL.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 359.188.-	(Menor Ingreso)
-------------------	-------------------------------	---------------------	------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
- IDDOC: 3278671/**



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS